

Bases y Condiciones participación "Elección jugador Creditel"

I. Descripción General

1. Socur S.A. (en adelante el "Organizador" o "Creditel", indistintamente) organiza una acción promocional (en adelante la "Promoción" o la "Elección jugador Creditel") con la modalidad que se informa en el numeral siguiente de estas bases y condiciones (en adelante las "Bases"), la cual se llevará a cabo en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
2. Se podrá participar desde el 14 de Febrero del 2015, día del comienzo del torneo Clausura 2015 perteneciente al campeonato Uruguayo hasta la finalización de este. (podrá extenderse en caso de que el Torneo difiera su finalización).
3. Participan de la Promoción, todos los clientes usuarios de Facebook que nos sigan a través de nuestra fanpage www.facebook.com/CreditelUruguay , a través del tweet #JugadorCreditel o a través de nuestra web www.creditel.com.uy en las condiciones previstas en las Bases.

II. Mecánica de participación

Participación

1. Quienes deseen participar de la Promoción, podrán hacerlo ingresando sus datos personales (nombre completo, cedula de identidad, email, teléfono y jugador elegido) en la página web <http://www.creditel.com.uy> (en adelante el "Sitio Web") o en la fanpage <https://www.facebook.com/CreditelUruguay> (en adelante el "facebook") y registrarse para participar de la promoción.
2. Aquellos clientes de Creditel que ya están registrados en la web, podrán loguearse a través de MI CUENTA, ingresando su nombre de usuario (que en todos los casos es la cedula) y una contraseña y elegir al jugador de cada partido.
3. Una vez registrado, el participante podrá elegir cada fin de semana, el jugador Creditel de uno de los 3 partidos televisados por Tenfield en cada fecha durante el torneo Clausura, que se celebra desde Febrero 2015. Cada participante podrá elegir un jugador por partido con un máximo de tres jugadores por fin de semana.
4. También podrán hacerlo en twitter ingresando el tweet con el hashtag #JugadorCreditel y el nombre del elegido.

Mecánica de la promoción

1. Una vez al mes entre todos los participantes de esas fecha, se va a sortear una Tablet.
2. Al final del campeonato se va a habilitar un sorteo especial para que se pueda elegir al jugador Creditel del torneo, en este caso el ganador se hará acreedor a una Televisor Led de 32'.

Elección del jugador Creditel de cada fecha y del torneo Clausura 2015.

1. Si algún ganador reside fuera del Uruguay o no tuviera sus datos completos y/o correctos en el registro, el premio se sorteara un suplente.

Participación sin obligación de compra

2. Los interesados no consumidores, mayores de 18 años, que deseen participar podrán hacerlo en forma totalmente gratuita y en igualdad de condiciones que los interesados consumidores. A tales efectos, deberá registrarse en la Fanpage oficial de Creditel <https://www.facebook.com/CreditelUruguay> o a través de twitter y participar de la Promoción.
3. La aplicación por la cual se podrán registrar los usuarios de Facebook, hace que para que se habilite la posibilidad de completar los datos, necesariamente tendrán que hacerse fans de Creditel Uruguay en Facebook, no así en twitter ya que no es necesario ser seguidor del perfil oficial en www.twitter.com/CreditelOficial
4. Los participantes que no vivan en la República Oriental del Uruguay pueden participar pero no serán beneficiados de los premios.

III. Premios

1. Entre todos los participantes de la Promoción, conforme lo dispuesto en los numerales I y II de las presentes Bases, se obsequiará como premio una (1) una vez al mes una Tablet.
2. Al final del torneo se habilitará un sorteo especial para la elección del jugador Creditel del torneo, en este caso el premio será un Televisor Led de 32
3. Creditel tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) horas después del último partido televisado, de la última fecha del Torneo Clausura, para anunciar el ganador del mes. De igual manera esto aplica para el sorteo final. Una vez anunciado los ganadores, el Organizador se comunicará con ellos llamando al número de teléfono que surge en la base de datos del registro o si es a través de twitter via mensaje privado.
4. Los ganadores contarán con un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de haber sido notificado para presentarse a retirar el premio.

IV. Comunicación de la Promoción y su carácter gratuito

1. El Organizador difundirá la Promoción y sus términos de participación así como su carácter gratuito, a través de: (i) página web de CREDITEL www.creditel.com.uy ; (ii) redes sociales, (iii) a través de los diferentes locales de CREDITEL (iv) y y publicidad de internet.
2. Las Bases de la Promoción serán publicadas en la página web de Creditel www.creditel.com.uy.

V. Varias

1. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
2. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, o los sorteos previstos, realizando los anuncios correspondientes.
3. Los participantes autorizarán al Organizador, en los términos requeridos por la Ley 18.331 del 11.8.2008 referente a la Protección de Datos Personales, y como condición para la asignación de los Premios, autorizan expresamente a difundir sus nombres, documentos, domicilios, voces e imágenes, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de su finalización. Asimismo los Participantes reconocen y aceptan que el Organizador podrá efectuar el tratamiento de registro y bases de los datos proporcionados por ellos. El Organizador no comercializará ni cederá dichos datos sin autorización conforme la normativa legal.
4. El no cumplimiento de las obligaciones precedentes implicará la renuncia al premio.
5. Se establece expresamente y el participante así lo acepta, que la responsabilidad del Organizador queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento al ganador – que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- de los premios establecidos en estas bases.
6. No podrá participar de esta Promoción personal dependiente perteneciente a Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado o personal perteneciente a la agencia de publicidad involucrada en la producción de esta promoción. Tampoco participaran los integrantes del directorio (titulares y suplentes) de Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado ni sus cónyuges.
7. La participación en esta Promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
8. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por la Organizadora.